

RADICADO: 2022-00626-00
PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: TITULIZADORA COLOMBIANA S.A.
APODERADO: MARITZA PEREZ HUERTAS
DEMANDADO: ROBERTO CARLOS BARRERA GONZALEZ

Al despacho del señor juez, ocho (08) de mayo de dos mil veintitrés (2023), para el trámite de la petición que antecede, Favor proveer. -

El secretario,



SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARAUCA

Arauca, ocho (08) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo lo informado por secretaria y la petición presentada por la apoderada de la parte actora Dra. Maritza Pérez Huertas, por ser jurídico y procedente, se dispone:

- 1.- REQUERIR** al Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Arauca, hoy Juzgado Primero Penal Municipal de Arauca, para que con destino a este proceso sea enviado el oficio No. 2380 del 31 de julio del 2020, y copia de la prueba de radicado, al igual que certificar si la DIAN le dio respuesta al oficio.
- 2.- REQUERIR** a la **DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN**, sea remitida la respuesta del Oficio No. 2380 del 31 de julio del 2020, decretada y registrada por el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Arauca, hoy Juzgado Primero Penal Municipal de Arauca.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

El Juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ